

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

En Oviedo, 22 de junio de 2004.—Antonio Luis Gómez Aller, Administrador Único de Gómez-Oviedo, S.L. y Aller Gómez Maquinaria, S.L.—33.584.
2.ª 29-6-2004

GRUPO CD WORLD, S. L.
(Sociedad absorbente)

**GRUPO CORPORATIVO
DIGITAL, S. L.**

ECOTRADE DEVELOPMENT, S. L.

TRILMO 10, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Grupo CD World, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Universales de Socios de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y de Trilmo 10, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 9 de junio de 2004, la fusión por absorción por «Grupo CD World, Sociedad Limitada», de las sociedades «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y «Trilmo 10, Sociedad Limitada» (fusión inversa), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos los patrimonios sociales a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes de la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Kim Hother Sorensen y Juan Carlos Bassols Baurier, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Grupo CD World, Sociedad Limitada»; Kim Hother Sorensen, Administrador único de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Trilmo 10, Sociedad Limitada», Erik Sorensen Soler; Administrador único de «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y Eva Collados López de María, Administradora solidaria de «Trilmo 10, Sociedad Limitada».—33.220.
1.ª 29-6-2004

GUADALPACK, S.L.U.
(Sociedad absorbente)

**LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN
DE PAQUETERÍA LODIPACK, S.A.U.**

DILOPACK, S.A.U.
(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades «Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Dilopack, Sociedad Anónima Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Guadpack, Sociedad Limitada Uni-

personal», han decidido, el pasado día 17 de junio de 2004, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores únicos de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 18 de junio de 2004.—Representante persona física de RB Recuenco Bernal, S.L., Sociedad Administradora única de Guadalpack, S.L.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Dilopack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal.—32.960.
2.ª 29-6-2004

**HOGAR TEXTIL
DECORACIÓN, S. A.**

El Consejo de Administración de Hogar Textil Decoración, Sociedad Anónima en su reunión del día 23 de junio del presente año ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara, 119-1.º C, el día 19 de Julio, a las 16,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y firma del acta de la junta anterior.

Segundo.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 1999, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2000, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2001, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Quinto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2002, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Sexto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2003, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Séptimo.—Modificación del Artículo 15 de los Estatutos sobre convocatoria a la Junta de Accionistas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Noveno.—Aprobación del acta de la junta.
Décimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas anteriormente indicadas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho de que disponen a examinarlos, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio, incluyendo informe y modificación del Artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El presidente del Consejo de Administración, José Luis Marín Aguiñaga.—33.542.

HOLANPLAST IBÉRICA, S. A.
(Sociedad absorbente)

**PRODUCTOS AUXILIARES
DEL EMBOTELLADO, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 21 de junio de 2004, el Socio Único de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», decidieron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida) por parte de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» será el 1 de enero de 2004.

No se han reconocido derechos especiales a accionistas u otras personas.

Tampoco se han otorgado ventajas especiales ni a los administradores de las compañías ni a terceras personas que hayan podido participar en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», Don Tomás Crespo Crespo.—32.918.
2.ª 29-6-2004

**HORMIGONES CALAHORRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

**HORMIGONES ARNEADO,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

**HORMIGONES SAN ADRIÁN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbida)

Que en las Juntas Generales Ordinarias celebradas el día 3 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima», por parte de «Hormigones Calahorra, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de las absorbidas «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima», mediante la emisión y entrega de 1.123 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una a los socios de

las sociedades absorbidas, en los términos descritos en el Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de dichas compañías el día 1 de marzo de 2004.

Se acordó igualmente aprobar por unanimidad como balances de fusión, a los efectos del artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por las compañías el día 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2004.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad Absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorgará ventaja alguna a los administradores de las Sociedades fusionadas ni al experto interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra, San Adrián y Arnedo, 10 de junio de 2004.—Alfonso Reboiro Martínez—Zaporta.—Secretario de los Consejos de Administración de «Hormigones Calahorra, Sociedad Anónima», «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrian, Sociedad Anónima».—33.130.

2.ª 29-6-2004

HORMIMECO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el día 6 de Abril de 2004, por unanimidad, entre otros, acordó:

El cambio de denominación de la sociedad, por la de «Industrial de Prefabricados Tecnológicos de Hormigón de Madrid, Sociedad Anónima».

Para recomponer la cuantía de Fondos Propios de la Sociedad, se aprueba la reducción de la cifra de capital social por reducción del valor nominal de la acción de los 6,01 Euros actuales a 1,00 Euros, pasando por lo tanto de un total nominal de 8.774.660,10 euros actuales a 1.460.010,00 euros.

Como complemento de lo aprobado en el punto anterior, se acuerda la ampliación del capital social en la cantidad de 3.539.990,00 Euros, mediante la emisión de 3.539.990 acciones ordinarias de 1,00 Euros nominal cada una, con lo cual el capital social resultante es de 5.000.000,00 de Euros.

Los citados acuerdos, modifican los Artículos 1º y 5º de los estatutos sociales, lo que se hace público a los efectos de los artículos 150, 165, y 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Administrador Único, Manuel Alfayate Miguélez.—33.557.

HOTEL PRINCESA YAIZA, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de la sociedad «Hotel Princesa Yaiza, S.A.», de 18 de junio 2004, se procedió a ampliar el objeto social de la sociedad a las siguientes actividades: Servicios de Talasoterapia, masajes, tratamientos de belleza y todas aquellas actividades relacionadas directamente con las anteriores; Creación, desarrollo y gestión de centros socio-deportivos, así como la prestación de servicios de formación, perfeccionamiento y desarrollo de actividades deportivas. En consecuencia se modifica el artículo 2 de los Estatutos sociales a la siguiente redacción:

«Art. 2.º La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios relacionados con la hostelería, restauración y turismo en general; la prestación de servicios técnicos a terceras personas y el tráfico inmobiliario en general. Asimismo, la explotación,

gestión y administración de servicios de Talasoterapia, masajes, tratamientos de belleza y todas aquellas actividades relacionadas directamente con las anteriores; creación, desarrollo y gestión de centros socio-deportivos, así como la prestación de servicios de formación, perfeccionamiento y desarrollo de actividades deportivas.»

Yaiza (Lanzarote), 18 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Basilio Guerra Timoner.—V.º B.º: El Presidente, Anselmo Rosa Perdomo.—33.097.

IBERINOX, S. A. (Sociedad absorbente)

HISPAINOX, S. A. Sociedad unipersonal

SATIBER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Iberinox, Sociedad Anónima», «Hispanox, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Satiber, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de las dos últimas, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Valencia, 24 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas, Ricardo Botino Javaloyas.—33.600.

2.ª 29-6-2004

IDEA ÚBEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Idea Úbeda, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en el Hotel Ciudad de Úbeda, sito en calle Cronista Juan de la Torre, s/n., y a las 12 horas del próximo día 26 de julio de 2004, y en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, a las 12 horas, y en fecha 27 de julio de 2004 y en el mismo domicilio de la primera.

La Junta General Extraordinaria tendrá, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y posterior liquidación de la sociedad, según artículo 260, apartado 1, párrafo 4 y artículo 262, apartado 2 del R.D. Leg. 1564/89, de 22 de diciembre.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, si procede, o nombramiento de Interventores para posterior aprobación.

Derecho de Información: Queda a disposición de los señores accionistas en Jaén, calle Ronda de Los Olivares, parcela 9.20, cuanta información precisa para la verificación de la información referente a las causas de disolución y liquidación contenidas en el orden del día de la convocatoria y para su consulta en referido domicilio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 y en legislación concordante del R.D. Leg. 1564/94, de 22 de

diciembre, pueden obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

En la ciudad de Úbeda, 14 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Molina Teruel. El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Manchón García.—32.967.

IDS SCHEER ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Ids Scheer España, Sociedad Limitada» (en liquidación) ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas Generales Extraordinarias, celebradas los días 30 de junio de 2003 y 29 de abril de 2004, respectivamente, habiendo sido aprobado, asimismo, el siguiente

Balance de liquidación al 28 de abril de 2004

| | Euros |
|--|---------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 700,11 |
| Total Activo | 700,11 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios: | |
| Capital social | 30.055,00 |
| Reservas | 4.195,71 |
| Resultados de ejercicios anteriores .. | (395.023,65) |
| Resultados del ejercicio | 355.158,78 |
| Provisión de gastos Dr. Fruhbeck .. | 5.714,27 |
| Provisión de gastos Ficesa | 600,00 |
| Total Pasivo | 700,11 |

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Liquidador, «Reprefical, Sociedad Limitada», representado por Carlos Fruhbeck Olmedo.—33.077.

INDUSTRIAS ELCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Industrias Elco, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Antzuola, calle Abajo, s/n., el día 19 de julio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 20 de julio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Órgano de Administración y nombramiento de nuevo.

Segundo.—Estudio de la actual situación económica de la Sociedad.

Tercero.—A la vista del punto anterior, medidas a adoptar, incluida, en su caso, la disolución y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Antzuola, 15 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Mireya Unamuno Unzurrunzaga.—33.094.